



DECRETO N° 732.- /

CHIGUAYANTE, **16 ABR 2013**

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 19.02.2013, que aprobó contrato a honorarios enmarcado dentro del programa “Actualización Ficha Social 2012-2013”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 19 de febrero de 2013, en el punto N° 1, segundo párrafo, en el siguiente sentido:

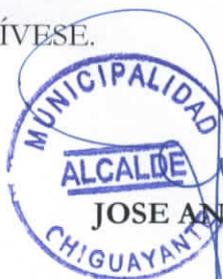
Donde dice: Además de un bono de \$50.000.- pagaderos conjuntamente con los honorarios a cancelar por cada ficha-entrevista aplicada, sólo si realiza un número superior a 200 fichas-encuestas durante el mes respectivo

Debe decir: Además de un bono de \$50.000.- pagaderos conjuntamente con los honorarios a cancelar por cada ficha-entrevista aplicada, sólo si realiza un número superior a **150 fichas-encuestas** durante el mes respectivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/~~VS~~/JWB/dgm/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargada de programa

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 16 ABR. 2013 HORA 9:45
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA VSU f.....2